



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 046-2017-GM/MDCH/C.A

Challhuahuacho, 22 de febrero del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 025-2017-ZUS-UF//MDCH. de fecha 21 de febrero del presente año, documento por el cual el Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicita habilitación Económico de Fondos, para cubrir gastos de "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE 12 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS-APURÍMAC".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I Y II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización Territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales de Gobierno Local, el Territorio la Población y la Organización.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades Artículo 26°, "La Administración municipal adopta una estructura general sustentándose en principios de programación, con dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77, se tiene establecido los "Encargos" al personal de la institución expresamente designada para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, el uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, lo que no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad material del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince (15) días calendarios.

Que, según el informe N° 025-2017-ZUS-UF//MDCH. de fecha 21 de febrero del presente año, documento por el cual el Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicita habilitación Económico de Fondos, para cubrir gastos de "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS DE 12 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO -COTABAMBAS-APURÍMAC", Adjunto cuadro presupuestal.

N°	COMUNIDAD	PROYECTO A INTERVENIR	COSTO UNITARIO S/.
1	HUANACOPAMPA	LOSA DEPORTIVA	350
2	ALAMOS	LOSA DEPORTIVA	350
3	PATABAMBA	LOSA DEPORTIVA	350
4	PARARANI	LOSA DEPORTIVA	350
5	CHALLA CHALLA	LOSA DEPORTIVA	350
6	LAHUANI	LOSA DEPORTIVA	350
7	SAN MARCOS	LOSA DEPORTIVA	350
8	QUEUÑA	LOSA DEPORTIVA	350
9	CHUMILLE	LOSA DEPORTIVA	350
10	QUEHUIRA	CENTRO COMERCIAL	350
11	PATARIO	CENTRO COMERCIAL	350
12	CCASA	CENTRO COMERCIAL	350
TOTAL			4200

Que, de conformidad a la Certificación de Disponibilidad Presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, a cargo del C.P.C. Lucas Martín Lora Estrada se procede con la habilitación económica de fondos a nombre del Econ. **ZENÓN USAQUI SEGOVIA**, en observancia a los Dispositivos Legales invocados en la parte considerativa de la presente, la misma que tendrá afectación a la meta 15 Estudio de Pre inversión, Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones (18), en el rubro de Servicio de Costo Directo.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2017-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, LA HABILITACION ECONOMICA DE FONDOS, en la suma de S/. 4,200.00 (Cuatro Mil Doseientos 00/100 Soles) a nombre del Econ. **ZENÓN USAQUI SEGOVIA** – Jefe de la Oficina de Unidad Formuladora de la MDCH. Con afectación a la meta 15 Estudio de Pre inversión, Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduanas y Participaciones (18), en el rubro de Servicio de Costo Directo, para cubrir gastos de "Saneamiento Físico Legal de los Terrenos de 12 Comunidades del Distrito de Challhuahuacho -Cotabambas-Apurímac", debiendo de cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva antes Citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás aéreas involucradas a su observación y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WVA/AJ/MDCH/CA

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

UNIDAD DE CONTABILIDAD.

UNIDAD DE TESORERÍA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
JAVIER FRANCISCO TORRES ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*